



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia



**INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
VJ-VGC-CM-002-2014**

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.”

FECHA: 1º. de julio de 2014



1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución No. 662 de 2014, ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-002-2014, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.**”

MODULO	PROCESO DE CONCESIÓN OBJETO DE INTERVENTORIA
1	VJ-VE-IP-LP -001 de 2013 (HONDA - PUERTO SALGAR -GIRARDOT)
2	VJ-VE-IP-LP -002 de 2013 (MULALÓ – LOBOGUERRERO)
3	VJ-VE-IP-LP -005 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE)
4	VJ-VE-IP-LP -006 de 2013 (AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2)
5	VJ-VE-IP-LP -007 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1)
6	VJ-VE-IP-LP -008 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2)
7	VJ-VE-IP-LP -009 de 2013 (AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3)
8	VJ-VE-IP-LP -010 de 2013 (PERIMETRAL DE ORIENTE)
9	VJ-VE-IP-LP -011 de 2013 (CARTAGENA – BARRANQUILLA)

1.2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Concurso de Méritos, realizado el 16 de junio de 2014, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	51%	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA.	49%	
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	ICEACSA CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51%	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	24%	
		COOPEBA LTDA.	25%	
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM LTDA	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		PLANES S.A.	49%	
4	CONSORCIO 4G	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CONSULTORES E INGENIERÍA S.A.S.	49%	



No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	SOCIEDAD INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A.	65%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		3B PROYECTOS S.A.S.	35%	
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	51%	1,,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INCOPLAN S.A.	24%	
		SEG INGENIERÍA S.A.S.	25%	
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	55%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INCGROUP S.A.S.	33%	
		TOP SUELOS INGENIERÍS S.A.S.	12%	
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	Individual	100%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	BATEMAN INGENIERÍA LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		ECOVIAS S.A.S	24%	
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	25%	
10	CONSORCIO AEI	AYESA COLOMBIA S.A.S.	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INTERSA S.A.	40%	
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	SEDIC S.A.	75%	3, 5, 6, 8
		ING INGENIERÍA S.A.	25%	
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	CYM CONSULTORES S.A.	45%	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		INDI CONSULTORÍA S.A.	55%	
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	49%	
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	CONSULTORÍA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		DIEGO FERNANDO FONSECA CHÁVEZ	49%	
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	CONSULTORES UNIDOS S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
		EUROESTUDIOS S.A.S.	49%	
16	CONSORCIO	DIS S.A.S.	40%	1, 3, 4, 7, 8, 9



No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
	CONCESIONES COLOMBIA	EDINTER S.A.S.	60%	
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9
		PRODEINCOL S.A.S.	25%	
		SUPERING S.A.S.	24%	
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	INGETEC	75%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		UG21	25%	
19	CONSORCIO SERVINC ETA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA SERVINC LTDA.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		ETA S.A.	49%	
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HMV SUPERVISIÓN S.A.S.	55%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	45%	
21	CONSORCIO 4G	INGECON S.A.S.	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CELQO S.A.S.	25%	
		DIEGO IGNACIO ARENAS	15%	
22	CONSORCIO CONSULTECNICOS JOYCO	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		JOYCO S.A.S.	49%	
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	WSP COLOMBIA S.A.S.	51%	1, 2, 8, 9
		TYPESA S.A.S.	49%	
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	JAHB MCGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES	60%	1, 5, 6, 8, 9
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS	35%	
		ORLANDO DÍAZ MARTÍNEZ	5%	
25	CONSORCIO P & C	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	60%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		CB INGENIEROS S.A.	40%	
26	CONSORCIO	VELNEC S.A.	51%	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%	MÓDULOS
	INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	SYMA S.A.S.	25%	9
		TR INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	24%	
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PEYCO COLOMBIA	51%	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
		SERINCO ESPAÑA SUCURSAL EN COLOMBIA	25%	
		INGEANDINA CONSULTORES	24%	

1.3. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección VJ-VGC-CM-002-2014, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ El día de hoy, según el cronograma del proceso de la referencia inicia el traslado del informe y de las propuestas. En tal virtud, la entidad para facilitar la labor de consulta de la totalidad de propuestas por parte de los proponentes ha dispuesto la publicación en un cuarto de datos virtual. Se reitera que este mecanismo se implementó para facilitar la revisión de las propuestas pero no reemplaza la consulta física de las propuestas, por lo que de acuerdo con lo estipulado en el cronograma las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en las instalaciones de la Agencia y podrán ser consultadas de acuerdo con los horarios indicados. La clave y la dirección electrónica del cuarto de datos será enviada a los correos electrónicos indicados en las propuestas.
- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 3 Segundo Piso.
- ✓ Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 2 al 4 de julio de 2013, desde las 8:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 5:00 p.m.
- ✓ La solicitud de copias deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ El valor de la expedición de cada una de las copias es de \$138,00, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 18815273624 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.
- ✓ En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.



- ✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia.

1.4. SOLICITUD DE SUBSANES Y ACLARACIONES.

PROPONENTE 1 CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA

❖ TECNICAS

Formato 7. Experiencia Específica.

Se solicita aclarar el objeto del contrato de orden 1 Relacionado en el formato 7, este no corresponde al documento aportado.

PROPONENTE 2 CONSORCIO INTERCOM 4G

❖ JURIDICAS

La vigencia de la sociedad COPEBA LTDA no cumple con la vigencia mínima establecida en el pliego numeral 4.4.1.4, tampoco se encuentra el compromiso establecido en el numeral 4.4.1.7

PROPONENTE 4 CONSORCIO 4C

❖ JURIDICAS

En el extracto del acta de aprobación de junta de socios de la empresa consultores en ingeniería se presenta un error en cuanto a la Entidad a la cual se autoriza presentar propuesta folio 37, por consiguiente se solicita aportar documento (acta o extracto del acta) donde se subsane dicha imprecisión.

PROPONENTE 7 UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G

❖ JURIDICAS

El Acuerdo de Garantía (Anexo 3) otorgado en el extranjero en la ciudad de León España por la matriz INCOSA S.A. debe encontrarse apostillado. Sin embargo, no es posible determinar que el apostille obrante a folio 024 del original de la propuesta corresponde al acuerdo de garantía presentado en los folios 021 a 023, razón por la cual se debe acreditar que el acuerdo de garantía en mención se encuentra apostillado. Para tal efecto, se concede como plazo para subsanar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación.

❖ TECNICA

1. Para el contrato numero VAL-03-2006 "Interventoría al Contrato de Concesión Para la Construcción y Mejoramiento de la Vía Transversal de Baru", de orden 2 en el formato numero 6 experiencia general y en el formato 7 de experiencia específica, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en su numeral 3,7 "CONVERSION DE MONEDAS" indica: "*En el evento de acreditarse reformas al valor del contrato principal, se realizará el procedimiento de conversión señalado en el presente numeral respecto de cada uno de los valores de dichas reformas al contrato principal incluyendo el IVA, para lo cual se tomará en cuenta la tasa vigente en la fecha de inicio del contrato adicional. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar.*"

De acuerdo a la certificación presentada el contrato acreditado tiene adicionales, el proponente debe adjuntar el documento pertinente donde se acredite el valor y fecha de cada una de las adiciones



realizadas, cuyas sumas incluido el contrato inicial soporte el valor indicado como total facturado en la certificación aportada en su propuesta.

2. Para el contrato número 001 de 2007 *"Interventoría de los Estudios y Diseños definitivos y Gestión Predial de la Doble Calzada Yé de Ciénaga - Santa Marta y de la Doble Calzada de la Vía Alternativa al Puerto, Sector Quebrada del Doctor - Mamatoco y Diseño de las Obras Complementarias y del Espacio Público del Plan Vial. Interventoría de la Construcción y Financiación de la Segunda Calzada entre la Yé de Ciénaga y Santa Marta y Rehabilitación de la Calzada Existente. Construcción y Financiación de una Calzada de la Vía Alternativa al Puerto, Sector Quebrada del Doctor - Mamatoco."*, de orden 3 en el formato número 6 experiencia general y en el formato 7 de experiencia específica, y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en su numeral 3,7 "CONVERSION DE MONEDAS" indica: *"En el evento de acreditarse reformas al valor del contrato principal, se realizará el procedimiento de conversión señalado en el presente numeral respecto de cada uno de los valores de dichas reformas al contrato principal incluyendo el IVA, para lo cual se tomará en cuenta la tasa vigente en la fecha de inicio del contrato adicional. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar."* de acuerdo a la certificación presentada el contrato acreditado tiene adicionales, el proponente debe adjuntar el documento pertinente donde se acredite la fecha y valor de cada una de las adiciones realizadas.
3. Para el contrato número *"interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para la ejecución de la totalidad de las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la AC 26 (Avenida Jorge Eliecer Gaitan) al sistema Transmilenio..."*, de orden 4 en el formato número 6 experiencia general y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en su numeral 3,7 "CONVERSION DE MONEDAS" indica: *"En el evento de acreditarse reformas al valor del contrato principal, se realizará el procedimiento de conversión señalado en el presente numeral respecto de cada uno de los valores de dichas reformas al contrato principal incluyendo el IVA, para lo cual se tomará en cuenta la tasa vigente en la fecha de inicio del contrato adicional. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar."* de acuerdo a la certificación presentada el contrato acreditado tiene modificaciones al valor del mismo, el proponente debe adjuntar el documento pertinente donde se acredite el valor y la fecha de cada una de las adiciones realizadas.
4. Para el contrato número 1316 de 2009 *"Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial, y social del proyecto "estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto transversal del libertador"*, de orden 5 en el formato número 6 experiencia general y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en su numeral 3,7 "CONVERSION DE MONEDAS" indica: *"En el evento de acreditarse reformas al valor del contrato principal, se realizará el procedimiento de conversión señalado en el presente numeral respecto de cada uno de los valores de dichas reformas al contrato principal incluyendo el IVA, para lo cual se tomará en cuenta la tasa vigente en la fecha de inicio del contrato adicional. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar."* y dado que de acuerdo a la certificación presentada el contrato acreditado tiene tres adicionales, el proponente debe adjuntar el documento pertinente donde se acredite la fecha y valor de cada una de las adiciones realizadas.
5. Para el contrato número 295 de 2005 *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de mejoramiento, construcción y pavimentación de la vía Arauca - Tame en el sector Río Lipa (K111+000) y Corocoro (K131+000) y entre puente Agua Limón (K136+000) y la Antioqueña (K151+750) municipio de Arauca, departamento de Arauca."*, de orden 6 en el formato número 6 experiencia general y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en su numeral 3,7 "CONVERSION DE MONEDAS" indica: *"En el evento de acreditarse reformas al valor del contrato principal, se realizará el procedimiento de conversión señalado en el presente numeral respecto de*



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

cada uno de los valores de dichas reformas al contrato principal incluyendo el IVA, para lo cual se tomará en cuenta la tasa vigente en la fecha de inicio del contrato adicional. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar." y dado que de acuerdo a la certificación presentada el contrato acreditado tiene varias modificaciones, el proponente debe adjuntar el documento pertinente donde se acredite la fecha y valor de cada una de las adiciones realizadas.

PROPONENTE 10 CONSORCIO A&I

❖ TECNICAS

Para la acreditación de la experiencia de los contratos de orden 3 y 4 acreditados por el integrante No Líder INTERSA S.A., relacionados en el formato 6 Experiencia General, el proponente deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7. Conversión de Monedas, del Pliego de condiciones en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción y valores tanto del contrato inicial como de los contratos adicionales suscritos. Lo anterior con el fin de realizar la conversión de monedas de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones.

Se debe aportar certificación debidamente suscrita del contrato de orden No. 2 aportado por el integrante Líder en el Formato 6. Experiencia General.

PROPONENTE 11 CONSORCIO CONSEDING 4G

❖ JURIDICA

El documento de conformación del Consorcio debe ser precisado toda vez que incorpora cláusulas propias de las uniones temporales: el numeral 6 de la cláusula QUINTA indica que los integrantes del consorcio deben ejecutar las obligaciones y cumplir las prestaciones conforme la acreditación de la experiencia específica por cada uno de los miembros durante el proceso de selección y en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

En la cláusula NOVENA respecto de la responsabilidad de los integrantes se expresa: "Ante la entidad concurrimos solidariamente responsables en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, así como su ejecución y liquidación, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los integrantes."

Los apartes resaltados y subrayados del documento de consorcio presentado en la propuesta, corresponden a la responsabilidad prevista en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 para las uniones temporales, no para los consorcios. Por tanto se debe aclarar el documento de conformación del consorcio eliminando estas disposiciones.

❖ TÉCNICA

El proponente no cumple con los requisitos exigidos en el inciso 2 literal b) numeral 4.10.1. Experiencia General, dado que la sumatoria de los contratos aportados en el Formato 6 no cumplen con el mínimo del 40% del presupuesto oficial, por lo tanto se declara NO HABIL para los módulos 3, 5 y 8 (El contrato de Orden No. 1 difiere del valor revisado en la presente evaluación, este proponente deberá traer los documentos soporte que acrediten el mayor valor). Cumple para el módulo 6.

PROPONENTE 12 CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G

- **Formato 6. Experiencia General**



CYM CONSULTORES S.A.:

Contrato de Orden No. 1, el miembro NO LIDER de la Estructura Plural, presentó un contrato cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica y operativa de las etapas Preoperativa y operativo asociadas a la implementación de TRECE (13) Contratos de concesión, cuyo objeto corresponde a la explotación preferencial y no exclusiva, de la prestación del servicio de transporte de pasajeros dentro del esquema del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO SITP: 1) USAQUEN, 2)ENGATIVA, 3) FONTIBON, 4) SAN CRISTOBAL, 5) SUBA ORIENTAL, 6) SUBA CENTRO, 7) CALLE 80, 8) TINTAL - ZONA FRNACA,9)KENNEDY, 10) BOSA, 11) PERDOMO, 12) CIUDAD BOLIVAR Y 13) USME." (Subrayado fuera del texto). Teniendo en cuenta que el objeto del contrato en mención NO CUMPLE para acreditar Experiencia General, según la definición de Infraestructura de transporte, adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura en los Pliegos de Condiciones, objeto del presente Concurso de méritos abierto VJ-VGC-CM-002-2014, y siendo que es el único contrato aportado por este miembro, la propuesta del **CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G** queda **RECHAZADA**.

DICONSULTORÍA S.A.:

Contrato de Orden No. 2, el miembro LIDER de la Estructura Plural deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción de los contratos adicionales suscritos. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar las fechas de suscripción de contratos adicionales, mediante la presentación de documentos que las soporten y que sean expedidas por la entidad contratante. Sin embargo, sin estas adicionales el miembro cumpliría para todos los Módulos presentados, en la acreditación de la Experiencia General.

- **Formato 7. Experiencia Específica**

DICONSULTORÍA S.A.:

Contrato de Orden No. 1, el miembro LIDER de la Estructura Plural deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción de los contratos adicionales suscritos. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar las fechas de suscripción de contratos adicionales, mediante la presentación de documentos que las soporten y que sean expedidas por la entidad contratante. Sin embargo, sin estos documentos adicionales el miembro cumpliría para los Módulos del 2 al 9 en la acreditación de la Experiencia Específica.

PROPONENTE 13 CONSORCIO EPSILON COLOMBIA

- ❖ **TECNICAS**

- **Formato 6. Experiencia General**

PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.

Para el contrato de Orden No. 1: el miembro LIDER de la Estructura Plural deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción de los contratos adicionales suscritos. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar las fechas de suscripción de contratos adicionales, mediante la presentación de documentos que las soporten y que sean expedidas



por la entidad contratante. Sin embargo, sin estos documentos adicionales el miembro cumpliría para los 9 Módulos en la acreditación en la Experiencia General.

CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

Para el contrato de Orden No. 2: el miembro NO LIDER de la Estructura Plural deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción de los contratos adicionales suscritos. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar las fechas de suscripción de contratos adicionales, mediante la presentación de documentos que las soporten y que sean expedidas por la entidad contratante. Sin embargo, sin estos documentos adicionales el miembro cumpliría para los Módulos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 en la acreditación de la Experiencia General.

Para el contrato de Orden No. 4: el miembro NO LIDER de la Estructura Plural deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción de los contratos adicionales suscritos. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar las fechas de suscripción de contratos adicionales, mediante la presentación de documentos que las soporten y que sean expedidas por la entidad contratante. Sin estos documentos adicionales el miembro NO LIDER no cumple para ningún Módulo en la acreditación de la Experiencia General.

- **Formato 7. Experiencia Especifica**

CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

Para el contrato de Orden No. 3: el miembro NO LIDER de la Estructura Plural deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción de los contratos adicionales suscritos. Los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV deberán ser sumados entre sí, incluyendo el valor del contrato principal en SMMLV, cuyo resultado será el valor total que se podrá acreditar las fechas de suscripción de contratos adicionales, mediante la presentación de documentos que las soporten y que sean expedidas por la entidad contratante. Sin estos documentos adicionales el miembro no cumple para ningún Módulo en la acreditación de la Experiencia Especifica.

PROPONENTE 18 CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G

❖ JURIDICAS

El literal (e) de la Carta de Presentación de la Propuesta está incompleto (cortado). Se solicita que se aclare el contenido de la carta de presentación respecto al referido literal E.

En relación con la Garantía de Seriedad de la Propuesta se deben aclarar los valores asegurados, así: Módulo 1 faltan 30 centavos. Módulo 2 faltan 20 centavos. Módulo 3 faltan 30 centavos. Módulo 5 faltan 40 centavos. Módulo 6 faltan 40 centavos. Módulo 8 faltan 20 centavos. Módulo 9 faltan 50 centavos.

❖ TECNICAS

Los contratos aportados por el miembro líder INGETEC en el formato 6 de orden 1, 2 y 3, no se identifican inscritos en el RUP, por lo tanto se solicita al Proponte indicar el "número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" que consta en el RUP de los contratos antes referidos.



Adicionalmente, el acta de liquidación del contrato de orden 1 relacionado en el formato 6. Experiencia General no se encuentra debidamente suscrito por la entidad contratante, documento aportado para acreditar la Experiencia General. Por lo tanto no se puede evidenciar las condiciones descritas en el literal d) numeral 4.10.2 del pliego de condiciones.

PROPONENTE 20 CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G

❖ JURIDICA

1. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante HMV (folio 132) consta que su representante legal tiene limitaciones por razón de la cuantía y no se aportó el Acta del órgano social respectivo en el que se levante tal restricción, por lo que se solicita al proponente aportar el respectivo documento, para lo cual tendrá hasta el inicio de la audiencia de adjudicación.
2. El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP del integrante PAULO EMILIO BRAVO, aportado a folios 60 a 89, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, el Registro Único de Proponentes vigente y firme.

❖ FINANCIERA

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP del integrante PAULO EMILIO BRAVO, aportado a folios 60 a 89, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, el Registro Único de Proponentes vigente y firme.

PROPONENTE 23 CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014

❖ JURIDICA

El proponente a folio 14 allega formato de Acuerdo de Garantía suscrito en España sin que el mismo cuente con los requisitos señalados en el numeral 3.15. en cuanto no se encuentra debidamente legalizado. Para lo cual deberá aportarlo en las condiciones citadas hasta el inicio de la audiencia de adjudicación.

PROPONENTE 24 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI

❖ JURIDICAS

El certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales presentado a folio 91 del integrante CONSULTORES, INTERVENTORES COLOMBIANOS no se encuentra suscrito por el revisor fiscal que figura en el Certificado de Existencia y Representación. En tal sentido presentar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación dicha certificación, de conformidad con el numeral 4.5.1 del Pliego de Condiciones.

A folios 223 a 228 obra copia de la garantía de seriedad para el proceso de selección VJ-VGC-CM-001-2014. En tal sentido se solicita aportar la garantía de seriedad para cada uno de los módulos que participa, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4.7 del pliego de condiciones, para lo cual se concede plazo hasta el inicio de la audiencia de adjudicación.

❖ TÉCNICA



El contrato de Orden 1. Relacionado en el formato 7. Por el miembro Líder. JAHB MCGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES, cuyo objeto es: "Contrato N0. 7000357-OH-2007 Interventoría Financiera, Contable, Tributaria Administrativa para la Concesión de la Administración Operación Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional el Dorado." No cumple con el requisito mínimo exigido de: contrato de interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte con el siguiente alcance: "...Técnica y Financiera y/o Técnica y social y/o Técnica y ambiental" exigidos en el Pliego de condiciones en el literal c) del numeral 5.1.1 Experiencia Específica modificado mediante Adenda No. 3.

PROPONENTE 25 CONSORCIO P & C

❖ JURIDICA

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP del integrante CB INGENIEROS S.A., aportado a folios 66 a 74, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, el Registro Único de Proponentes vigente y firme.

❖ FINANCIERA

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP del integrante CB INGENIEROS S.A., aportado a folios 66 a 74, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, el Registro Único de Proponentes vigente y firme.

PROPONENTE 26 CONSORCIO INTERCONEXIÓN TXV

❖ JURIDICA

No aporta el anexo 5 Certificado del Garante. En tal sentido, se solicita allegarlo para lo cual se concede plazo, hasta el inicio audiencia de adjudicación.

❖ TECNICA

TRN Ingeniería y planificación de infraestructuras S.A. Sucursal Colombia:

Miembro No Líder de la estructura Plural **CONSORCIO INTERCONEXIÓN TXN**, presentó junto con la oferta el contrato de orden número 3 y 4 relacionados en Formato 7 Experiencia Específica, la certificación aportada no detalla la fecha de suscripción ni el valor de los adicionales.

Por tanto, se deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 3.7. del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción y valores tanto del contrato inicial como de los contratos adicionales suscritos. Lo anterior con el fin de realizar la conversión de monedas de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 27 CONSORCIO INTERVÍAS 4G

❖ JURIDICAS

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP del integrante PEYCO COLOMBIA, aportado a folios 62 a 80, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de



Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, el Registro Único de Proponentes vigente y firme.

A folio 190 a 191 presenta compromiso de aportar la garantía de seriedad de la oferta acorde con lo señalado en la Circular No. 13 del 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente.

En tal sentido se solicita aportar, a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, la garantía de seriedad para cada uno de los módulos que participa, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4.7 del pliego de condiciones.

❖ FINANCIERA

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP del integrante PEYCO COLOMBIA, aportado a folios 62 a 80, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, el Registro Único de Proponentes vigente y firme.

1.5. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

MÓDULO 1

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	-	-
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

MÓDULO 2

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---



No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---

MÓDULO 3

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100



No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

MÓDULO 4

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100



No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

MÓDULO 5

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100



No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

MÓDULO 6

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---



No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

MÓDULO 7

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600	100
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

MÓDULO 8

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100



No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
11	CONSORCIO CONSEDING 4 G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

MÓDULO 9

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
-----	------------	---------------------	-----------------------	--------------	-----------------	-----------------



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
1	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
2	CONSORCIO INTERCOM 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
3	CONSORCIO PROSPERIDAD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO 4G	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	---	---
5	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
6	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	UNIÓN TEMPORAL CONCESIONES 4G	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
8	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO CONEXIÓN 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO AEI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	700	100
12	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	---	---
13	CONSORCIO EPSILON COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
14	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO EUROCONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESIONES COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
17	CONSORCIO APS 4 GENERACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
18	CONSORCIO SUPERVISIÓN CONCESIÓN 4G	PENDIENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	---	---
19	CONSORCIO SERVINC ETA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
21	CONSORCIO 4G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
22	CONSORCIO INTERCONCESIONES - JOYCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECÍFICA	APOYO IND. NAL.
23	CONSORCIO INTERVENTORÍA CONCESIÓN 2014	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---
25	CONSORCIO P & C	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
26	CONSORCIO INTERCONEXIÓN REGIONAL TXV	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
27	CONSORCIO INTERVÍAS 4G	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	---	---

Con el presente informe se publican las matrices de la evaluación jurídica, financiera y técnica.

COMITÉ EVALUADOR